CASTILLEJO DE ROBLEDO

Aprobado inicialmente, por acuerdo Decreto de Alcaldía, de 2 de julio de 2025, el Padrón DE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURA Y SUMINISTRO DE AGUA, DEL PRIMER SEMESTRE DE 2025, se expone al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de OCHO días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y reclamaciones, en su caso. De no formularse ninguna, se considerarán definitivamente aprobados.

Castillejo de Robledo, 2 de julio de 2025. – La Alcaldesa, María Isabel Pernia Ramírez. 1592

BOPSO-79-14072025